



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-11-46
(Mayo 18 de 2011)

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de mayo de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de mayo de 2011.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71226939	AGUDELO TABARES DAVID ANDRÉS	646,84
43300460	ROJO SEPÚLVEDA YESENYA MILENA	633,32

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-11-47
(Mayo 18 de 2011)

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de mayo de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el dos (2) y el seis (6) de mayo de 2011.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
71226939	AGUDELO TABARES DAVID ANDRÉS	646,84
43300460	ROJO SEPÚLVEDA YESENYA MILENA	633,32

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R